Contratación Directa N° 04 para la Construcción de empedrado zona 7 Distribuido en cuatro sectores con fondo Royalties ID 413.528

CONTRATO N° 12/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá,, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813**, y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **Román Ibars Construcciones** domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia km 28,5 ciudad de Itauguá República del Paraguay, representada para este acto por **Román Ibars, con Cédula de Identidad N°1.256.450,** denominada en adelante la CONTRATISTA-PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 7, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.528.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022_, convocado por Municipalidad de Itauguá, según resolución N°210/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 873/22

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DATOS DEL LLAMADO						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131701-002	Construcción de empedrado-Comisión vecinal San Blas, Cñia. Vale Kare, Zona CAPEDI	Metro lineal	1		35.790.000
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	2800	280.000
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	4.200	420.000
1.3		Elaboración de cordones de H° A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro Lineal	200	22.000	4.400.000
1.4		Colocación de cordones de H° A°	Metro lineal	200	8000	1.600.000
1.5		Colchón de arena H:20cm	Metros cúbicos	140	25.000	3.500.000
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta.	Metros cuadrados	700	29.000	20.300.00
1.7		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	700	2.500	1.750.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta., con arena	Metros cuadrados	700	3.800	2.660.000
1.9		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	630.000	630.000
1.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2500	250.000
2	72131701-002	Construcción de empedrado-Comisión Vecinal San Blas, Costado Cancha Sintética	Metro lineal	1		31.760.000
2.1		Levantamiento Planímetro	Metro lineal	100	2.800	280.000
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	4.200	420.000
2.3		Elaboración de cordones de H° A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	22.000	4.400.000
2.4		Colocación de cordones de H° A°	Metro lineal	200	8.000	1.600.000
2.5		Colchón de arena H:20cm	Metros cúbicos	120	25.000	3.000.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

2.6		Provisión y colocación de piedra bruta.	Metros cuadrados	600	29.000	17.400.000
2.7		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	600	2.500	1.500.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta., con arena	Metros cuadrados	600	3.800	2.280.000
2.9		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	630.000	630.000
2.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.500	250.000
3	72131701-002	Construcción de empedrado-Comisión Pro Empedrado Mbokajaty del Norte.	Metro lineal	1		53.370.000
3.1		Levantamiento Planímetro	Metro lineal	150	2.800	420.000
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	150	4.200	630.000
3.3		Elaboración de cordones de H° A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	300	22.000	6.600.000
3.4		Colocación de cordones de H° A°	Metro lineal	300	8.000	2.400.000
3.5		Colchón de arena H:20cm	Metros cúbicos	210	25.000	5.250.000
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta.	Metros cuadrados	1.050	29.000	30.450.000
3.7		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	1.050	2.500	2.625.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta., con arena	Metros cuadrados	1.050	3.800	3.990.000
3.9		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	630.000	630.000
3.10		Limpieza final	Metro lineal	150	2.500	375.000
4	72131701-002	Construcción de empedrado-Comisión Vecinal Plaza 6 de enero, Barrio San Roque Km 28	Metro lineal	1		18.168.200
4.1		Levantamiento Planímetro	Metro lineal	76	2.800	212.800
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	76	4.200	319.200
4.3		Elaboración de cordones de H° A°(0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	152	22.000	3.344.000
4.4		Colocación de cordones de H° A°	Metro lineal	152	8.000	1.216.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

4.5		Colchón de arena H:20cm	Metros cúbicos	61	25.000	1.525.000
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta.	Metros cuadrados	304	29.000	8.816.000
4.7		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	304	2.500	760.000
4.8		Esparcido de triturada 6ta., con arena	Metros cuadrados	304	3.800	1.155.200
4.9		Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	630.000	630.000
4.10		Limpieza Final	Metro lineal	76	2.500	190.000
			TOTAL, ADJUDICADO			**139.088.200**

El monto total de Guaraníes Ciento treinta y nueve millones ochenta y ocho mil doscientos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de **60 (sesenta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá y de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g)

ROMÁN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 7, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES.

-Sitio: Comisión Vecinal San Blas, Cñia Valle Kare, Zona Capedi.

-Sitio: Comisión Vecinal San Blas, Costado cancha sintética km28

-Sitio: Comisión Pro Empedrado San Blas Mbokajaty del Norte.

-Sitio: Comisión Vec. Plaza 6 de enero, Barrio San Roque km 28

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

-SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre de 2022.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Román Ibars
Contratista-Proveedor
ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8